

Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 10 de noviembre de 2016

Número 4657-RP3

CONTENIDO

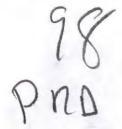
Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RP3

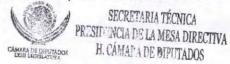
Jueves 10 de noviembre





Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Maricela Contreras Julián diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, Adicionar el Artículo 24 Bis del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presu<mark>puesto</mark> de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 (Primera parte: Decreto)

PÁGINA Nº: 39

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Sin correlativo	Capítulo IV BIS
	Del enfoque de derechos humanos
	Artículo 24 BIS Para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2018, El Ejecutivo Federal impulsará el enfoque derechos humanos en el diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las



dependendencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- Realizar y dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción materia de su competencia contenidas en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018;
- Incorporar en sus políticas públicas en materia presupuestal el enfoque de derechos humanos;
- III. Supervisar que los servidores públicos bajo su cargo, en la aplicación de los programas, asignación de recursos y evaluación de los resultados, consideren el enfoque de derechos humanos, y
- IV. Incorporar el enfoque de Derechos Humanos en las evaluaciones de programas, con los criterios que emita, la Secretaría, la Secretaría de Gobernación y Consejo Nacional Evaluación de la Política de Desarrollo Social, solicitando opinión Comisión de la Nacional de los Derechos Humanos.

Las dependencias y entidades que tienen bajo su cargó la aplicación de la líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018, informarán



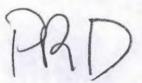
través trimestralmente del información sistema de desarrollado por la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Gobernación, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, aspectos sobre los presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia, medidos a través de los indicadores metas sus V contenidos en la Indicadores para Resultados de dicho Programa.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe la Secretaría de Gobernación con base en la información que a esta le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

Suscribe,

Diputada Maricela Contreras Julián





Palacio Legislativo de San Lazaro III 10 de Anoviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente 1 0 NOV 2016

SALON DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Regiamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Federal Omar Ortega Álvarez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 1º. del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017

Texto Dictamen

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2017, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Federal de Presupuesto Ley Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas estén establecidas en ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Modificación Propuesta:

Artículo 1. El ejercicio, el control, fiscalización y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2017, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en las disposiciones relacionadas que estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

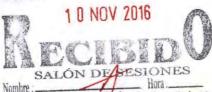
Suscribe

Dip. Omar Ortega Álvarez



Ana Leticia Carrera Hernández

SECRETARIA TÉCNICADIPUTADA FEDERAL PRESID''NCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMAFA DE BIPUTADOS



PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Ana Leticia Carrera Hernández diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación de los Anexos 5.A y 31 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexos: 5.A Y 31

PÁGINAS NUMERO: 3, 4 Y 180

TEXTO DEL DICTAMEN ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA (millones de pesos)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017 - 2027...... Monto 2017: 287.1

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides – Tulancingo - Pachuca) para el periodo 2017 – 2027...... Monto 2017: 257.3

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo – Monterrey – Nuevo Laredo) para el periodo 2017 – 2027...... Monto 2017: 595.4

MODIFICACIÓN PROPUESTA ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA (millones de pesos)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017 - 2027...... Monto 2017: 237.1

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides – Tulancingo - Pachuca) para el periodo 2017 – 2027...... Monto 2017: **207.3**

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo – Monterrey – Nuevo Laredo) para el periodo 2017 – 2027...... Monto 2017: 495.4

Ana Leticia Carrera Hernández



DIPUTADA FEDERAL

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco - Zacatepec) para el periodo 2017 – 2027...... Monto 2017: 370.5

PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlánes...... Monto 2017: 637.5

Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro – San Luis Potosí) Monto 2017: 800.2

ANEXO 31 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)

Subsidios Administrativos del Agua y Agua Potable......

Ciudad de México - 309, 425, 693

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco - Zacatepec) para el periodo 2017 – 2027...... Monto 2017: **320.5**

PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlánes...... Monto 2017: **537.5**

Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro – San Luis Potosí) Monto 2017: 650.2

ANEXO 31 PROGRAMA HIDRAÚLICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)

Subsidios Administrativos del Agua y Agua Potable.......

Ciudad de México - 809, 425, 693

El monto de \$ 500, 000, 000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado **PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO – PRIVADA**, incluido en el Anexo 5.A, del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 5.A. PROYECTOS DE	ANEXO 31 PROGRAMA HIDRAÚLICO:
ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA	SUBSIDIOS PARA ENTIDADES
(millones de pesos)	FEDERATIVAS (pesos)
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y	Subsidios Administrativos del Agua y
TRANSPORTES	Agua Potable
Programa APP de Conservación Plurianual	
de la Red Federal de Carreteras (Matehuala	Ciudad de México - 809, 425, 693

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Ana Leticia Carrera Hernández

DIPUTADA FEDERAL

- Saltillo) para el periodo 2017 - 2027...... Monto 2017:

237.1

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides – Tulancingo - Pachuca) para el periodo 2017 – 2027...... Monto 2017:

207.3

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo – Monterrey – Nuevo Laredo) para el periodo 2017 – 2027...... Monto 2017: 495.4

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco - Zacatepec) para el periodo 2017 – 2027...... Monto 2017: **320.5**

PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Libramiento de la Carretera La Galarza – Amatitlánes...... Monto 2017: **537.5**

Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro – San Luis Potosí) Monto 2017:

650.2

Suscribe





PP"SIT NCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. JAMA A DE DOPUTADOS

Hora:

1 0 NOV 2016

Nombre: Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Tania Victoria Arguijo Herrera diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación de los montos asignados a cada ramo del Anexo 12 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Anexo B, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 12

PÁGINA Nº: 15 a 17

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO DEL DICTAMEN
Partida: Recursos Fiscales	Partida: Recursos Fiscales
Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Anexo: 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Ramo: 04 Gobernación	Ramo: 04 Gobernación
\$ 80,209,408.00	\$ 76,979,774.00
Ramo: 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Ramo: 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
\$ 8,495,944,865.00	\$ 7,000,000,000.00
Ramo: 09 Comunicaciones y transportes	Ramo: 09 Comunicaciones y transportes
\$ 279,261,271.00	\$ 255,463,599.00
Ramo: 12 Salud	Ramo: 12 Salud
\$ 5,771,831,740.00	\$ 5,749,466,418.00



Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
\$ 457,195,040.00	\$ 446,897,988.00
Ramo: 18 Energía	Ramo: 18 Energía
\$ 777,702,252.00	\$ 749,837,634.00
Ramo: 21 Turismo	Ramo: 21 Turismo
\$ 19,477,510.00	\$ 19,121,516.00
Ramo: 48 Cultura	Ramo: 48 Cultura
\$ 124,726,002.00	\$ 0.00
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
\$ 63,822,899.00	\$ 50,419,508.00
Ramo: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Ramo: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
\$ 26,963,512,279.00	\$ 28,685,496,829.00

El monto de \$ 1,221,984,550.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado ANEXO 12: PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN incluido en el Anexo 12, Ramos 04, 09, 12, 16, 18, 21 y del ISSSTE del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 12, Se reasigna de ramos 04, 09, 12, 16, 18, 21, 48 e ISSSTE y se asigna al Ramo 38 del Anexo 12.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo 04: \$ 3,229,634.00	
Ramo 08: \$ 1,495,944,865.00	
Ramo 09: \$ 23,797,672.00	Ramo 38 \$ 1,721,984,550.00
Ramo 12 \$ 22,365,322.00	
Ramo 16 \$ 10,297,052.00	Para que el ramo 38 quede
Ramo 18 \$ 27,864,618.00	con un presupuesto final de:
Ramo 21 \$ 355,994.00	\$ 28,685,496,849.00
Ramo 48 \$ 124,726,002.00	
ISSSTE \$ 13,403,391.00	



Suscribe, Tania Victoria Arguijo Herrera



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Dra. Araceli Madrigal Sánchez

DIPUTADA FEDERAL

PRD 123

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÂMAFA DE DIPUTADOS

1 0 NOV 2016 ECLUDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Araceli Madrigal Sánchez diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición al Artículo 38 del inciso "C" del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 66

Propuesta de modificación
Art. 38
A
I a. IV
B C. A fin de garantizar el abastecimiento suficiente y oportuno de medicamentos, la Secretaría de Hacienda liberará los recursos necesarios para su adquisición, los primeros treinta días del mes de enero

Suscribe,

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venústiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Nivel 3, Oficina 315; Tel. Conm.: (01-55) 5036-0000 ext. 56350; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 56350



143 PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Federal **Omar Ortega Álvarez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la **ADICIÓN** de un *artículo onceavo transitorio del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017,* para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017

PAGINA 73

Texto del dictamen:	Propuesta de modificación:
No aplica	OnceavoLa secretaria deberá motivar y fundamentar, cualquier ajuste, recorte o modificación a lo dispuesto por el presente decreto y comunicárselo a la Cámara de Diputados.
SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CAMALA DE BIPUTADOS BUILDINATURA DE BIPUTADOS	
	uscribe, Ortega Álvarez
Nombre: SALON DE ESIONES	



147 PRD

CAMBIOS CRITERIOS ECONÓMICOS 2017

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, página 61, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo.	Décimo primero En caso de presentarse modificaciones negativas mayores al diez por ciento de los supuestos económicos y de finanzas públicas conforme a los cuales se aprobaron los ingresos públicos para el ejercicio 2017, la Secretaría presentará, para conocimiento de la Cámara de Diputados, un documento en el que se especificará las políticas de ajuste que estime necesarias para reducir su impacto, y en su caso, las iniciativas de la Ley correspondientes.

PR CUMANA DE PETITADOS

SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMAS A DE BIPUTADOS

1 0 NOV 2016

Rombre: SALON DE PESIONES HOFA.

Suscriben,

LOSE AUTONOESTERSO GO PALAS.





Julio Saldaña Morán DIPUTADO FEDERAL

150

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito JULIO SALDAÑA MORÁN diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del párrafo 5°, fracción IV del Artículo 19 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 Parrafo5º

Fracción IV Artículo 19

PÁGINA Nº: 31-34

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo 19	Artículo 19
L	<u>l</u>
II III	II III
IV	IV
	••••

Julio Saldaña Morán



DIPUTADO FEDERAL

....

El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo.

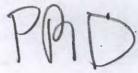
Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

El ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la Republica, a que se refiere el anexo 1, inciso B, de este Decreto incluye los recursos que se asignaran a la compensación que se otorga al personal Militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Suscribe,

DIP. JULIO SALDAÑA MORÁN







157

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Jesús Salvador Valencia Guzmán, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

PÁGINA Nº: 28

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
12 Salud	12 Salud
Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes
Monto: \$93,749,014.00	
	Monto: \$150,000,000.00

El monto de \$56,250,986.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Recaudación de las Contribuciones Federales, incluido en el Anexo 1, B: Ramos Administrativos del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

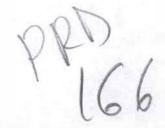
Anexo 1, B: Ramos Administrativos

06 Secretaría de Hacienda y	\$ 26,801,568,837.00
Crédito Público	

Suscribe,

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán





Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Omar Ortega Álvarez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 15 Fracción III y la adición de un nuevo tercer párrafo, recorriéndose el tercero al cuarto párrafo, de su fracción VI del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 22

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo 15. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando privilegien y hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.	SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECT H. CÁMARA DE DIPUTADOS 1 0 NOV 2016 SALON DE SESIONES Hora.

Edgar A



...

...

•••

Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:

I. Los tiempos a que se refiere el presente artículo sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, y dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables;

II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad;

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos. con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarlfa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el comunicación medio de que corresponda;

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se hará pública en formato de datos abiertos y deberán acreditarse, con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, geográfica, cobertura circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda en estricto apego a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados



IV. ...

V. ...

VI. ...

...

La Función Pública, a través del Sistema de Comunicación Social dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación y publicidad, con la finalidad de que se lleven a cabo de manera oportuna y actualizada en el Sistema, en términos de las disposiciones aplicables.

Unidos Mexicanos;

IV. ...

V. ...

VI. ...

...

La Función Pública y la Auditoria Superior de la Federación, a través del Sistema de Comunicación Social vigilarán que el registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia comunicación y publicidad, se hagan públicas en formato de datos abiertos, se registren debidamente en el Portal de Transparencia Presupuestal, así como en la Plataforma Nacional y se cumpla Transparencia, estrictamente lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de que se lleven a cabo de manera oportuna y actualizada en el Sistema, en términos de las disposiciones aplicables.

...

Suscribe,

Dip. Omar Ortega Álvarez







Pay

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aquilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Omar Ortega Álvarez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, anexar un nuevo artículo transitorio al Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

ANEXO: Nuevo Artículo Transitorio

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Sin correlativo	TRANSITORIO. El Fondo para la atención de las víctimas de Nochixtlán será destinado únicamente para la reparación integral de los daños a las víctimas de los hechos ocurridos el 19 de junio de 2016. La Secretaría de Gobernación deberá rendir informes trimestrales del ejercicio de este fondo a la Cámara de Diputados.

Suscribe,

Dip, Omar Ortega Alvarez







Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Jesús Salvador Valencia Guzmán, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

PÁGINA Nº: 27

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
04 Gobernación	04 Gobernación	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
Monto: \$53,697,727.00	Monto: 200, 000, 000.00	

El monto de **\$146,302,273.00** se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado **FAETA Educación Tecnológica**, incluido en el **Anexo 18, Ramo 33** del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 18, Ramo 33

FAETA Educación Tecnológica

\$4,20,250,953.00

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

Suscribe



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Jesús Salvador Valencia Guzmán, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

PÁGINA Nº: 27

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
04 Gobernación	04 Gobernación	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integra de Niñas, Niños y Adolescentes	
Monto: \$53.697,727.00	Monto: 200, 000, 000.00	

El monto de \$146,302,273.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado FAETA Educación Tecnológica, incluido en el Anexo 18, Ramo 33 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 18, Ramo 33

FAETA Educación Tecnológica \$4,20,250,953.00

Suscribe,

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán







Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Jesús Salvador Valencia Guzmán, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

PÁGINA Nº: 27

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA 04 Gobernación Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
04 Gobernación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes		
Monto: \$53,697,727.00	Monto: 200, 000, 000.00	

El monto de \$146,302,273.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado FAETA Educación Tecnológica, incluido en el Anexo 18, Ramo 33 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 18, Ramo 33

FAETA Educación Tecnológica \$4,20,250,953.00

Suscribe

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

Elgor A.



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aquilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Omar Ortega Álvarez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 19 Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

ANEXO: 19 PÁGINA: 30

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
04 Gobernación	04 Gobernación	
Dice Operativos para la prevención y disuasión del delito \$23,662,555,132	TOISUASION OP OPIN	
Dice: Programa de Derechos Humanos \$70,170,450	Debe decir: Programa de Derechos Humano \$200,070,450 Fondo para la atención de la víctimas de Nochixtla \$100,000,000	

Suscribe.

Dip. Omar Ortega Alvarez

SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMAR A DE BIPUTADOS CAMARA DE DIPUTADOS DEIN LEGISLATURA

1 NOV 2016



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Jesús Salvador Valencia Guzmán, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

PÁGINA Nº: 27

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
04 Gobernación	04 Gobernación	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integra de Niñas, Niños y Adolescentes	
Monto: \$53.697,727.00	Monto: 200, 000, 000.00	

El monto de \$146,302,273.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado FAETA Educación Tecnológica, incluido en el Anexo 18, Ramo 33 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 18, Ramo 33

FAETA Educación Tecnológica \$4,20,250,953.00

Suscribe,

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán







Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Jesús Salvador Valencia Guzmán, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

PÁGINA Nº: 27

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA 04 Gobernación Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
04 Gobernación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes		
Monto: \$53,697,727.00	Monto: 200, 000, 000.00	

El monto de \$146,302,273.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado FAETA Educación Tecnológica, incluido en el Anexo 18, Ramo 33 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 18, Ramo 33

FAETA Educación Tecnológica \$4,20,250,953.00

Suscribe

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

Elgor A.



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aquilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Omar Ortega Álvarez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 19 Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

ANEXO: 19 PÁGINA: 30

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
04 Gobernación	04 Gobernación	
Dice Operativos para la prevención y disuasión del delito \$23,662,555,132	TOISUASION OP OPIN	
Dice: Programa de Derechos Humanos \$70,170,450	Debe decir: Programa de Derechos Humano \$200,070,450 Fondo para la atención de la víctimas de Nochixtla \$100,000,000	

Suscribe.

Dip. Omar Ortega Alvarez

SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMAR A DE BIPUTADOS CAMARA DE DIPUTADOS DEIN LEGISLATURA

1 NOV 2016





Palacio Legislativo de San Lazaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Omar Ortega Álvarez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Primer Párrafo del Artículo 1 así como adicionar un último párrafo al mismo del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº:1 y 2

TEXTO DEL DICTAMEN MOD

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2017, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente. realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en V disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

...
...
No hay correlativo

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Artículo 1. El ejercicio, el control, fiscalización y la evaluación del gasto público federal para ejercicio fiscal de 2017, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente. realizarán se conforme a lo establecido en la Lev Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Lev Fiscalización y Rendición Cuentas de la Federación y en las disposiciones relacionadas que estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Elgar A.



...

Los entes públicos a los que se asignen recursos presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Pública Función podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.

Suscribe,

Dip. Omar Ortega Álvarez





1 0 NOV 2016

On awse

1 Cd

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Omar Ortega Álvarez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 19 Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

ANEXO: 19 PAGINA: 30 logar A

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
04 Gobernación	04 Gobernación	
Dice Operativos para la prevención y disuasión del delito \$23,662,555,132	Debe decir: Operativos para la prevención y disuasión del delito \$23,362,555,132	
Dice: Programa de Derechos Humanos \$70,170,450	Debe decir: Programa de Derechos Humano \$200,070,450 Fondo para la atención de la víctimas de Nochixtlá \$100,000,000	

El monto de \$300,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Operativos para la prevención y disuasión del delito, incluido en el Anexo 19, Ramo 04 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:



Anexo 19, Ramo 04 Gobernación

Operativos para la prevención y disuasión del delito	\$23,362,555,132
Programa de Derechos Humanos	\$200,070,450
Fondo para la atención de las víctimas de Nochixtlán	\$100,000,000

Suscribe,
Dip. Omar Ortega Álvarez



200

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



[dgarle

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación de los Artículos 7 y la adición a un inciso I) de la fracción I del articulo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, en relación con las excepciones al principio de anualidad en el gasto para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo.	Artículo.
Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:	Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y las excepciones al mismo, de acuerdo a lo siguiente:
Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este	Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este



Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a)...k)

Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente: I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a)...k)

l) Las acciones y obras contempladas en estos programas que rebacen el monto de 50 millones de pesos podrán ser ejercidas en el ejercico fiscal posterior inmediato siempre y cuando hubiesen sido programadas, convenidas y formalizadas en el presente ejercicio fiscal.

Diputado Francisco Xavier Nava Palacios

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro 10 de noviembre de 2016.



193

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito JULIO SALDAÑA MORÁN diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 20 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

PÁGINA Nº: 33

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
No hay Correlativo	Fondo Veracruz	\$750,000,000.00

El monto de \$750,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Consejo de la Judicatura Federal, incluido en el Anexo 1, Ramo 03 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 1, Ramo 03 Poder Judicial

\$60,863,904,601.00 \$60,113,904,601.00

Suscribe

DIP. JULIO SALDAÑA MORÁN

SPURITARIA TÉCNICA SUD MULA DELA DESA DIRECTIVA H. JAMAS A DE BUPUTADOS

1 0 NOY 2016

Numbre:

LONDE SESIONES



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito JULIO SALDAÑA MORÁN diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 20 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

PÁGINA Nº: 33

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
No hay Correlativo	Fondo Veracruz	\$750,000,000.00

El monto de \$750,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Consejo de la Judicatura Federal, incluido en el Anexo 1, Ramo 03 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 1, Ramo 03 Poder Judicial

\$60,863,904,601.00 \$60,113,904,601.00

DIP. JULIO SALDAÑA MORÁN

Suscribe

1



LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

194 PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente SECRETARIA TÈCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE BIPUTADOS

1 0 NOV 2016

1 O NOV 2016

SALÓN DE SESIONES
Hora:

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,

Presente

El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el artículo contenido en el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen

Propuesta de modificación

Se propone adicionar los párrafos primero, segundo tercero al Artículo 38, para quedar como sigue:

TÍTULO QUINTO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO ÚNICO

TÍTULO QUINTO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 42. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 42. Para la ejecución de las acciones y obras contempladas en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, las entidades federativas podrán utilizar los recursos provenientes del Fondo Metropolitano; del Fideicomiso 1928; del Fondo Regional FONREGIÓN; del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados FIES como contraparte financiera.

En concordancia con lo establecido por la Fracción I. inciso b) del Artículo 27 del presente Decreto cuando los organismos operadores y/o municipios beneficiarios sean los que aporten el porcentaje mayor de la contraparte local requerida, serán estos a los que corresponda la ejecución de las acciones y las obras establecidas en los convenios y anexos de

Mark



ejecución celebrados entre las entidades federativas y la Comisión Nacional del Agua. Los municipios u organismos operadores que así lo soliciten y que cuenten con la capacidad técnica y financiera podrán formalizar las acciones Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento en forma directa con la Comisión Nacional del Agua.

Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Suscribe

Suscribe

Diputado Francisco Xavier Nava Palacios

Palacio Legislativo de San Lázaro 10 de noviembre de 2016.



ERIK JUAREZ BLANQUET Grupo Parlamentario del PRD









Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Erik Juárez Blanquet, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 1 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sique:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 69

TEXTO DEL DICTAMEN

Articulo 44. Las sanciones economicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2017, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Artículo 44. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2017, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. El 50% de los recursos obtenidos este concepto serán por destinados en los términos de las



ERIK JUAREZ BLANQUET Grupo Parlamentario del PRD

para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales. El 50% restante será destinado al Ramo 04 Gobernación en el Programa Presupuestario Especial R002 FID.-2106 - "Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (del 942 a 1964)" con apego a la ley reglamentaria y sus reglas de operación.

Suscribe,



Palacio Legislativo de San Lazaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente





Confundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Norberto Antonio Martínez Soto diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL; A) RAMOS AUTÓNOMOS; Gasto Programable; RAMO 03: Poder Judicial; Programa R001 Otras actividades del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL

PÁGINA Nº: 1

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
RAMO 03: Poder Judicial	RAMO 03: Poder Judicial
69,477,231,563	62,403,631,563
R001 (UR 110) Consejo de la Judicatura	R001 (UR 110) Consejo de la Judicatura
Federal	Federal
60,863,904,601	53,790,304,601
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) 318,906.7	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) 325,980.3
Vertiente Medio Ambiente; Programa de	Vertiente Medio Ambiente; Programa de
Sustentabilidad de los Recursos Naturales	Sustentabilidad de los Recursos Naturales
9,149.2	16,222.8
Ramo 8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo	Ramo 8. Agricultura, Ganadería,
Rural, Pesca y Alimentación	Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
3,998.2	6,837.2
Programa de Fomento a la Productividad	Programa de Fomento a la Productividad
Pesquera y Acuícola	Pesquera y Acuícola
231.9	290.0
Programa de Fomento a la Agricultura	Programa de Fomento a la Agricultura
100.0	100.0



Programa de Fomento Ganadero 2,208.9

Programa de Apoyos a Pequeños Productores 1,457.4

Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 5,151.0

Forestal 3,459.4

Protección al medio ambiente en el medio rural 1,691.6

Programa de Fomento Ganadero 4,786.2

Programa de Apoyos a Pequeños Productores 1,661.0

Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 9,385.6

Forestal 7,067.6

Protección al medio ambiente en el medio rural 2,318.0

El monto de \$7,073,600,000 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado *Consejo de la Judicatura Federal*, incluido en el Anexo 1, Ramo 03 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
RAMO 03: Poder Judicial	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL
	CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO
R001 (UR 110) Consejo de la Judicatura Federal	RURAL SUSTENTABLE
	Vertiente Medio Ambiente; Programa de
	Sustentabilidad de los Recursos Naturales
	Ramo 8. Agricultura, Ganadería,
	Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
	Programa de Apoyos a Pequeños
	Productores
	Programa de Fomento a la Agricultura
	Programa de Fomento a la Productividad
	Pesquera y Acuícola
	Programa de Fomento Ganadero
	Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos
	Naturales



Forestal

Protección al medio ambiente en el medio rural

Monto: 7,073,600,000

Monto: 325,980,300,000

Suscribe,



SECRETARIA TÉCNICA
Palacio Legislativo de San Lázaro, PEO de noviembre DE EXOVA.

H. CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente 10 NOV 2016

ECTIO

SALON DE SESIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Jesús Salvador Valencia Guzmán, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes" del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

PÁGINA Nº: 28

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
12 Salud	12 Salud
Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes
Monto: \$93,749,014.00	Monto: \$150,000,000.00

El monto de \$56,250,986.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Recaudación de las Contribuciones Federales, incluido en el Anexo 1, B: Ramos Administrativos del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 1, B: Ramos Administrativos

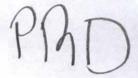
06 Secretaría de Hacienda y \$ 26,801,568,837.00 Crédito Público

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

Suscribe

Aroph





198

PRISIDUNCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente 1 0 NOV 2016

SALÓN DE SESIONES
Nombre

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Olga Catalán Padilla diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 7, con la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción (II del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

le Agail

PÁGINA Nº: 8

TEXTO DEL DICTAMEN

Artículo. 7

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Lev de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en Lev Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, la Lev Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, las demás disposiciones jurídicas aplicables v los convenios correspondientes:

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Artículo. 7...

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Lev de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, las demás disposiciones jurídicas aplicables y los convenios correspondientes:

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, del recurso federal



que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente.

responsabilidades administrativas, Las civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leves federales aplicables, independientemente de éstas, dará lugar a una sanción equivalente a dos veces el monto de los intereses que hubiera generado el recurso desde la fecha en que debió ministrarse y hasta que se haga el pago correspondiente. El monto de la sanción será entregado al ejecutor local del gasto.

III al X...

III al X...

Suscribe

DIPUTADA OLGA CATALÁN PADILLA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Dra. Araceli Madrigal Sánchez

DIPUTADA FEDERAL



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Araceli Madrigal Sánchez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 10

PÁGINA Nº: 7 Y 9

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES \$1,977,106,656	47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS \$ 7,783,717,891.00

El monto de \$ 1, 977, 106,656 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Apoyo a Actividades Administrativas, incluido en el Anexo 10, Ramo 47 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 10, Ramo 47

47 Entidades no Sectorizadas

\$ 7,783,717,891.00

Suscribe,

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Nivel 3, Oficina 315; Tel. Conm.: (01-55) 5036-0000 ext. 56350; Lada s./c.: 01-800-122-6272

ext. 56350

Edgar D.



ERIK JUAREZ BLANQUET Grupo Parlamentario del PRD



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Erik Juárez Blanquet, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 1 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo:1

RAMO:04 GOBERNACIÓN Programa Presupuestario Especial R002

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	
04 GOBERNACION \$58,187,060,971.00	04 GOBERNACION \$58,687,060,971.00	
Programa presupuestario R002	Programa presupuestario R002	
FID 2106 - "Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de1942 a 1964)" \$ 0.00	FID 2106 - "Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de1942 a 1964)" \$ 500,000,000.00	





Agai A.



ERIK JUAREZ BLANQUET Grupo Parlamentario del PRD

El monto de \$ 500,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión, incluido en el Anexo 1, Ramo 22 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 1, Ramo 22 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Programa presupuestario R009

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEX	O 1. GASTO NET	O TOTAL (peso	s)
A: RAMOS AUTÓNOMOS		A: RAI	MOS AUTÓNON	1OS	
Gasto Programable		Gasto	Programable		
22 Instituto Nacional Electoral	\$	22	Instituto	Nacional	Electoral
15,071,176,879.00		\$		14,571	L,176,879.00
Otorgamiento de prerrogativas a partidos		Otorg	amiento de prei	rogativas a par	tidos
políticos, fiscalización de sus recursos y		polític	os, fiscalización	de sus recursos	s y
administración de los tiempos del estado administración de los tiempos del estado		tado			
en radio y televisión \$ 4,138,727,092.00		en rac	dio y televisión	\$ 3,638,727,09	2.00

Suscribe,





SECRETARIA TÉCNICA Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016 H. CAMARA DE DIPUTADOS CAMACA DE DICUTADOS

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

1 0 NOV 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Omar Ortega Álvarez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación de las fracciones VII y VIII, así como adicionar una fracción IX del artículo 14 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Eiercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº:19

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo 14	Artículo 14
I. a VI	I. a VI
II. Las dependencias y entidades ue tengan contratadas pólizas de eguros sobre personas y bienes eberán llevar a cabo las acciones ecesarias para incorporarse a las ólizas institucionales coordinadas por Secretaría, siempre y cuando dicha corporación represente una educción en el gasto global y que se antengan o mejoren las condiciones ontratadas en la póliza, y	VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza;
VIII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con	VIII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades,



las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Sin correlativo.

considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general, y

IX. Los seguros de gastos médicos mayores, fondos de retiro, bonos y cualquier otra prestación o beneficio económico que los mandos superiores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que no estén determinados por ley o mediante contrato colectivo, serán cancelados.

Suscribe,

Dip. Omar Ortega Álvarez



202

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Omar Ortega Álvarez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Primer Párrafo del Artículo 7 fracción II del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº:8

TEXTO DEL DICTAMEN MODIFICACIÓN PROPUESTA DEL TÍTULO **SEGUNDO** TITULO **SEGUNDO** DEL **FEDERALISMO FEDERALISMO** CAPÍTULO ÚNICO CAPÍTULO ÚNICO los recursos federales recursos federales De De los transferidos a las entidades transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la Ciudad de México Artículo 7. El ejercicio de los Artículo 7. ... recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA éstas, a los municipios y a las H. CAMAPA DE BIPUTADOS CAMARA DE DIPUTADOS demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de aobierno, se sujetará las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo I....



siguiente:

- I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para **Entidades** Federativas Municipios. presenta en el Tomo IV de este Egresos, Presupuesto de con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal:
- II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad У Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Contabilidad General Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, las demás disposiciones jurídicas aplicables y los convenios correspondientes;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto У Responsabilidad Hacendaria, la Lev de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Contabilidad General de Gubernamental, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Lev Fiscalización y Rendición Cuentas de la Federación, la Ley General de transparencia v Acceso a la Información Pública y el Presúpuesto de Egresos 2017, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables y los convenios correspondientes;

III. ...

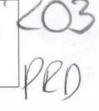
Suscribe,

III. ...

Dip. Omar Ortega Alvarez



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Palacio Legislativo de San Lazaro, ad 10 de hoviembre de 2016. H CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. David Gerson García Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la modificación del Anexo 19 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

PÁGINA Nº: 30

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
04 Gobernación	04 Gobernación
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas. Niños y Adolescentes 53,697,727	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas. Niños y Adolescentes 153,697,727
. Operativos para la prevención y disuasión del delito 23,662,555, 132	Operativos para la prevención y disuasión del delito 23,562,555, 132

Atentamente

DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN



709 209

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Omar Ortega Álvarez diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 19 Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

ANEXO: 19 PÁGINA: 30

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
04 Gobernación	04 Gobernación
Dice Operativos para la prevención y disuasión del delito \$23,662,555,132	Debe decir: Operativos para la prevención y disuasión del delito \$23,362,555,132
Dice: Programa de Derechos Humanos \$70,170,450	Debe decir: Programa de Derechos Humanos \$200,070,450 Fondo para la atención de las víctimas de Nochixtlán \$100,000,000

El monto de \$300,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Operativos para la prevención y disuasión del delito, incluido en el Anexo 19, Ramo 04 del Proyecto de Decreto, parattaria TÉCNICA quedar como sigue:





H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Anexo 19, Ramo 04 Gobernación

\$23,362,555,132
\$200,070,450
\$100,000,000

Suscribe,
Dip. Omar Ortega Álvarez



PP 205

PROAGRO Y PROGAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el inciso d), de la fracción I, del artículo 37 contenido en el Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 37	Artículo 37
l	l
a) al c)	a)alc)
d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo, y	d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo, para lo cual el PROAGRO apoyará hasta 20 hectareas por persona física por año y el ROGAN hasta 40 cabezas de ganado

(doub)

Suscriben

Dip. Our Ortege



SALON DE SESIONES





PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON ENTIDADES FEDERATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente



Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el inciso e), de la fracción I, del artículo 37 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 37	Artículo 37
l	l
a) al d)	a) ald)
e) En materia de concurrencia, el porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas, podrá ser establecido por las dependencias considerando su condición socioeconómica.	monto que corresponda aportar a las entidades federativas, será acorde al índice de

Suscriben.

Elaph D

Dip. Oucur Ort & SECRETAR H. CAMARA





PENSIONES EX PRESIDENTES

207

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el párrafo quinto de la fracción IV del artículo 19 contenido en el Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen

Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

I. a III.

IV. ...

220

...

El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario Estado. asi como correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye recursos asig nan que se a

Propuesta de modificación

Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

I. a III.

IV. ...

•••

...



El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización. El pago de esta pensión incluirá una gratificación de fin de año por el mismo monto, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo.

BAIL



compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

...

...

Suscriben,

Ap. Ouw Ortega.



REFORMA ENDEUDAMIENTO LEGAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo.	Décimo primero Durante el ejercicio fiscal de 2017, el Ejecutivo Federal deberá enviar al Congreso las iniciativas de reforma legislativa necesarias para mejorar la contabilidad de las finanzas y la deuda pública, transparentando todo lo referente a esa materia. El Congreso de la Unión deberá discutir y en su caso aprobar esas iniciativas, agregando las que considere necesarias, concluyendo el proceso de aprobación a más tardar el 31 de agosto de 2017.

Suscriben,

Diecor





PROSPERA 209

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar un párrafo tercero a la fracción II del artículo 34 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 34	Articulo 34
L	l
II	II
Sin correlativo.	En esa misma fecha, la Coordinació Nacional del programa entregará a la Cámar de Diputados, el padrón de beneficiarios, cual deberá permitir su identificación y par
SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMALA DE BIPUTADOS	ello deberá contener, cuando menos, lo nombres de quienes sean atendidos por programa, así como su localidad, municipio entidad federativa de residencia, en lo
1 0 NOV 2016	términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y demás normativida aplicable. Los integrantes de la Cámara de la Cámar
SALON DE SESIONES	Diputados serán responsables de su uso deberán observar en lo conducente, e términos de ley, la protección de los dato personales. La Coordinación Nacional d
	programa deberá actualizar semestramente;
III	

((I)dark)

Rip! Our OHega



PUBLICIDAD EN FORMATO DE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

DATOS ABIERTOS

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente



Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar la fracción III y el párrafo décimo tercero del artículo 15 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 15	Artículo 15
•••	SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECT
•••	CAMARA DE DIPUTADOS
	1 0 NOV 2016
	SALONDE SESIONES
	Nombre: SALON GESESIONES Hora.
•••	
l. a II.	I. a II.
III. Las erogaciones realizadas en materia di comunicación social se acreditará únicamente con órdenes de transmisión par medios electrónicos, con órdenes de inserció para medios impresos y con órdenes de contra de c	comunicación social se harán públicas en formato de datos abiertos y deberán acreditarse, con órdenes de transmisión para
servicio para medios complementarios. E todos los casos se deberá especificar la tari	n para medios impresos y con órdenes de fa servicio para medios complementarios. En
convenida, concepto, descripción del mensaj destinatarios, cobertura geográfica, circulació certificada y pautas de difusión en relación co	on convenida, concepto, descripción del mensaje,

Edgard



el medio de comunicación que corresponda;

certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda, en estricto apego a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. a VI.

...

IV. a VI.

La Función Pública, a través del Sistema de Comunicación Social dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación y publicidad, con la finalidad de que se lleven a cabo de manera oportuna y actualizada en el Sistema, en términos de las disposiciones aplicables.

La Función Pública y la Auditoria Superior de la Federación, a través del Sistema de Comunicación Social vigilarán que el registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación y publicidad, se hagan públicas en formato de datos abiertos, se registren debidamente en el Portal de Transparencia Presupuestal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, y se cumpla estrictamente lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de que se lleven a cabo de manera oportuna y actualizada en el Sistema, en términos de las disposiciones aplicables.

...

Suscriben,

D. D. Duar

Or-lefu



PRD

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente 211

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar los párrafos primero, segundo y tercero, recorriendo el párrafo primero para convertirse en el párrafo cuarto, al artículo 42 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

the Alakah

Texto del Dictamen

Articulo 42. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y principales; 8 por ciento mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Propuesta de modificación

Artículo 42. Para la ejecución de las acciones y obras contempladas en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, las entidades federativas podrán utilizar los recursos provenientes del Fondo Metropolitano; del Fideicomiso 1928; del Fondo Regional FONREGIÓN; del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados FIES como contraparte financiera.

Sin correlativo.



En concordancia con lo establecido por la fracción I, inciso b), del artículo 27 del presente Decreto cuando los organismos operadores y/o municipios beneficiarios sean los que aporten el porcentaje mayor de la contraparte local requerida, serán estos a los que corresponda la ejecución de las acciones y las obras establecidas en los convenios y anexos de ejecución celebrados entre las entidades federativas y la Comisión Nacional del Agua.

Los municipios u organismos operadores que así lo soliciten y que cuenten con la capacidad técnica y financiera podrán formalizar las acciones Programa de Agua



Potable, Drenaje y Tratamiento en forma directa con la Comisión Nacional del Agua.

Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, v 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Suscriben.

Dis. alear Ortegu



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente 213

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo.	Décimo primero En la misma fecha que presente el primer informe trimestral del ejercicio 2017, la Secretaría publicará un reporte adicional y específico en que se identificarán los proyectos y programas de
	inversión que no sean de forma clara, directa e identificable, de beneficio a la sociedad y, en su caso, emitirá las disposiciones correspondientes para cancelar o diferir su ejecución.

Suscriben,

Durar

Harr







SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDE CIA DE LA MESA DIRECTIVA
ALPA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 100 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente ydary.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Cecilia Guadalupe Soto González, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición del Artículo Transitorio ____ en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 108

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo.	Artículo Transitorio Dentro de los recursos asignados al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, en particular aquellos de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, se destinarán recursos suficientes para la adquisición y mantenimiento de vehículos para el trabajo de campo en las áreas protegidas, así como para la contratación de personal para la vigilancia y mantenimiento de las mismas.

Suscribe

Dip. Cecilia Soto González



219

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente Charl

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrita Natalia Karina Barón Ortiz diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 37 fracción XII del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 63

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 37	Artículo 37
I a XI	I a XI
XII. Para el caso del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el componente de desarrollo comercial de la agricultura familiar, será destinado prioritariamente para apoyar a mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos, y	XII . Para el caso del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, se incluye en el anexo 11 el componente PROMETE y el componente de desarrollo comercial de la agricultura familiar, este último será destinado prioritariamente para apoyar a mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos, y

Suscribe,

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz







220

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Natalia Karina Barón Ortiz diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo (37 fracción, XIII del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: _63

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 37 l a XII	Artículo 37
XIII. Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación.	XIII. Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; tomarán en cuanta al sector cafetalero y privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación, a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

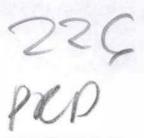
Suscribe,

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz

SECRETARIA TECNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÂMAPA DE DIPUTADOS

0 NOV 2016

SALÓN DE SESIONES



ELIMINACIÓN DE DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar la fracción II del artículo 7 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 7	Articulo 7
l	l
II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, las demás disposiciones jurídicas aplicables y los convenios correspondientes;	II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes.

IX. a X. ...

Suscriben,

IX. a X. ...

Coport

Dis, Seen Driegy



23/

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Cristina Ismene Gaytán Hernández, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 19

PÁGINA Nº: 30-31

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Ramo 07 Defensa Nacional	Ramo 07 Defensa Nacional
Dice	Debe decir:
Programa de igualdad entre	Programa de igualdad entre
mujeres y hombres SDN	mujeres y hombres SDN
108,000,000	200,000,000

El monto de \$92,000,000 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado <u>Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional</u> incluido en el Anexo 19, Ramo <u>07 Defensa Nacional</u> del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:



Anexo 19, Ramo 07 Defensa Nacional

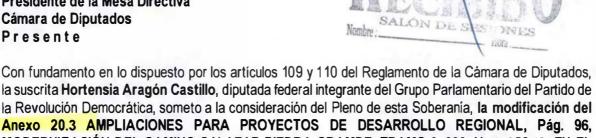
ORIGEN DE LOS RECURSOS	
DICE	DEBE DECIR
Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional 3.145.413,312	

DIP. CRISTINA ISMEN GAN HERNÁNDEZ





Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



la suscrita Hortensia Aragón Castillo, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 20.3 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, Pág. 96, MODERNIZACIÓN DEL CAMINO SALAZAR-PIEDRA GRAMDE, TRAMO 0+000 AL 1+852.16, EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, EN EL ESTADO DE MÉXICO, del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sique:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017

ANEXO: 20.3 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

PÁGINA Nº: 96

Texto del dictamen:

	MONTO
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO SALAZAR-PIEDRA GRAMDE, TRAMO 0+000 AL 1+852.16, EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, EN EL ESTADO DE MÉXICO	\$ 26,059,103

El monto de \$ 26,059,103 se dividirá en dos proyectos, por lo que la modificación propuesta quedaria de la siguiente manera:

Anexo 20, Ramo: 23

	MONTO
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA TERRITORIAL DE SANTA CATARINA	\$ 4,000,000
PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL Y DOS CALLES SECUNDARIAS DE LA COMUNIDAD LOMA DE FLORES	\$ 17,059,103

Dip. Hørten da Aragón Castillo



239

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Cristina Ismene Gaytán Hernández, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 19

PÁGINA Nº: 30-31

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Ramo 07 Defensa Nacional Dice	Ramo 07 Defensa Nacional Debe decir:
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN 108,000,000	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN 200,000,000

El monto de \$92,000,000 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado <u>Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional</u> incluido en el Anexo 19, Ramo <u>07 Defensa Nacional</u> del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:





Anexo 19, Ramo 07 Defensa Nacional

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
DICE	DEBE DECIR
Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional 3.145.413,312	

DIP. CRISTINA ISMEN GA TAN HERNÁNDEZ



292



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Cristina Ismene Gaytán Hernández, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sique:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 19

PÁGINA Nº: 30-31

MODIFICACIÓN PROPUESTA
Ramo 07 Defensa Nacional
Debe decir:
Derechos Humanos 561,914.988

El monto de \$500,000,000 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional incluido en el Anexo 19, Ramo 07 Defensa Nacional del Proyecto de Decreto, para quedar como sique:



Anexo 19, Ramo 07 Defensa Nacional

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
DICE	DEBE DECIR
Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional 3.145.413,312	

DIP. CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ





Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviêm 10 de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Cristina Ismene Gaytán Hernández, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sique:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 19

PÁGINA Nº: 30-31

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Ramo 07 Defensa Nacional	Ramo 07 Defensa Nacional
Dice	Debe decir:
Derechos Humanos 61,914.988	Derechos Humanos 561,914.988

El monto de \$500,000,000 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado <u>Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional</u> incluido en el Anexo 19, Ramo <u>07 Defensa Nacional</u> del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Agara



Anexo 19, Ramo 07 Defensa Nacional

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
DICE	DEBE DECIR
Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional 3.145.413,312	

DIP. CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ





Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de

10 de noviembre de 2016.

E SESIONES

Hora._

SALÓN

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

252

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Cristina Ismene Gaytán Hernández, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 19

PÁGINA Nº: 30-31

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Ramo 07 Defensa Nacional	Ramo 07 Defensa Nacional
Dice	Debe decir:
Derechos Humanos 61,914.988	Derechos Humanos 561,914.988

El monto de \$500,000,000 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado <u>Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional</u> incluido en el Anexo 19, Ramo <u>07 Defensa Nacional</u> del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

April



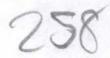
Anexo 19, Ramo 07 Defensa Nacional

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
DICE	DEBE DECIR
Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional 3.145.413,312	

DIP. CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación de los Artículos 7 y la adición a un inciso I) de la fracción I del articulo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, en relación con las excepciones al principio de anualidad en el gasto para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo.	Artículo.
Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:	Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y las excepciones al mismo, de acuerdo a lo siguiente:
Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este	Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este



Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a)...k)

Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente: I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a)...k)

l) Las acciones y obras contempladas en estos programas que rebacen el monto de 50 millones de pesos podrán ser ejercidas en el ejercico fiscal posterior inmediato siempre y cuando hubiesen sido programadas, convenidas y formalizadas en el presente ejercicio fiscal.

Suscribe

Diputado Francisco Xavier Nava Palacios

Palacio Legislativo de San Lázaro 10 de noviembre de 2016.



VIGILANCIA RECURSOS FAM ESCUELAS AL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo.	Décimo primero En tanto no se lleve a cabo la modificación al artículo 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Educación Pública, las autoridades educativas locales, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y los Institutos locales y demás instancias involucradas con la supervisión de la Secretaría y la Cámara de Diputados garantizarán la transparencia, eficiencia y pertinencia en el ejercicio de los recursos que se derivan del mecanismo de potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples, Escuela al CIEN, incluyendo la puntual aplicación de los recursos económicos en los tiempos e inmuebles seleccionados, así como como de las económias y rendimientos que en su caso se generen.

Suscriben

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CAMPO DE BIPUTADOS

1 0 NOV 2016

. Our OHegu



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente 260

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo.	Décimo primero La Secretaría reportará mensualmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, los montos destinos, entidades federativas, y en su caso municipios, a las que se les transfirieran recursos del Ramo 23 mediante convenio, así como un reporte del gasto transferido por las dependencias y entidades públicas.
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CAMALA DE BRUTADOS H. CAMALA DE BRUTADOS DE SESTONES HORA:	La Secretaría presentará a la Cámara de Diputados, en la misma fecha en que presente la Cuenta Pública del ejercicio 2016, una evaluación del impacto económico y destino de cada una de las transferencias realizadas durante dicho ejercicio mediante convenios o subsidios adicionales a los recursos considerados en el presente Decreto.
Nombre:	Suscriben,
Dig. C	their Or 198e



INFORMACIÓN RAMO 23 Y CONVENIOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo.	Décimo primero La Secretaría reportará mensualmente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, los montos, destinos, entidades federativas, y en su caso municipios, a las que se les transfirieran recursos del Ramo 23 mediante convenio, así como un reporte del gasto transferido por las dependencias y entidades públicas.
	La Secretaría presentará a la Cámara de Diputados, en la misma fecha en que presente la Cuenta Pública del ejercicio 2016, una evaluación del impacto económico y destino de cada una de las transferencias realizadas durante dicho ejercicio mediante convenios o subsidios adicionales a los recursos considerados en el presente Decreto.

Suscriben

Digiouer orlosa



261

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de Noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Federal Omar Ortega Álvarez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 17 Fracción III y la adición de un nuevo tercer párrafo, recorriéndose el tercero al cuarto párrafo, de su fracción VI, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

Artículo 17
Fracción III
Fracción VI
Páginas 26-27-28

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017

Texto Dictamen:	Modificación Propuesta:
Artículo 17. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando privilegien y hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso,	 SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA E LA MESA DIRECTO H. CAMA DE REPUTADOS 1 0 NOV 2016 SALON DE SESIONES Hora:



aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos excepción previstos Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.

El Ejecutivo Federal, a través de la Gobernación, Secretaria de observando lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, supervisará la administración y distribución de los tiempos fiscales cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realizará en proporción siguiente: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial, y 20 por ciento a los entes autónomos.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las



disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

Secretaría de Gobernación La autorizará las estrategias y programas de comunicación social, y registrará los gastos derivados de las partidas relativas a difusión de mensajes sobre actividades programas У gubernamentales; difusión mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios; e información en medios masivos derivada de la operación administración de las dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de



gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su de financiamiento fuente posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría.

La Secretaría de Gobernación informará a la Cámara de Diputados, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y

4



entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener descripción la de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas comunicación correspondientes.

Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:

I. Los tiempos a que se refiere el artículo sólo podrán presente destinarse a actividades de difusión. información o promoción de los programas y acciones de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, У dependencias entidades, así como a las actividades análogas que prevean disposiciones aplicables;

II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad;

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes servicio para medios de complementarios. En todos los casos deberá especificar tarifa

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se hará pública en formato de datos abiertos y deberán acreditarse, únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios



convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

IV. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la postproducción producción, La Secretaría copiado. Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades;

V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible v audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda

impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el comunicación medio de corresponda en estricto apego a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de **Estados Unidos Mexicanos**;

6



establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda, y

VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, subtítulos o, en su caso, tecnologías que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.

La Secretaria de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas actividades У gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.

La Función Pública, a través del Sistema de Comunicación Social dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones materia en comunicación y publicidad, con la finalidad de que se lleven a cabo de manera oportuna y actualizada en el Sistema, términos de las en disposiciones aplicables.

La Función Pública y la Auditoria Superior de la Federación, a través del Sistema de Comunicación Social vigilarán que el registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones materia en comunicación y publicidad, se hagan públicas en formato de datos abiertos, se registren debidamente en el Portal de Transparencia Presupuestal, así como en la Plataforma Nacional de

se

Transparencia,

cumpla



estrictamente lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de que se lleven a cabo de manera oportuna y actualizada en el Sistema, en términos de las disposiciones aplicables.

El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.

Suscribe,

Dip. Omar Ortega/Alvarez



(Sin acuse)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

262

El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el inciso IX del artículo 3 en el Dictamen del proyecto de decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Proyecto de Decreto de	Propuesta de modificación
Presupuesto de Egresos 2017	
Artículo 3. El gasto neto total	Artículo 3
	I II IV VV VII VIII IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, aquél correspondiente a la deuda de las empresas productivas del Estado incluidas en el Anexo 1, inciso E, de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, los requerimientos financieros PIDIREGAS, los requerimientos financieros del FONADIN, el programa de apoyo a deudores, los requerimientos financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento , las adecuaciones y registros presupuestales y la lista
1 0 NOV 2016	de los denominados proyectos de alto impacto , se distribuyen conforme a lo establecido en el
MECIDIDU	Anexo 8 de este Decreto;



...

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), l), m) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.

Dip. Tomás Octaviano Félix



269

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **CECILIA SOTO GONZÁLEZ** diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 20 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 20 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

PÁGINA Nº: 33

TEXTO DEL DICTAMEN		MODIFICACIÓN PROPUESTA		
Fondo de Capitalidad	2,450,000,000.00	Fondo de Capitalidad	3,900,000,000.00	

El monto de \$1,450,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Consejo de la Judicatura Federal, incluido en el Anexo 1, Ramo 03 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 1, Ramo 03 Poder Judicial Federal

\$60,863,904,601.00 \$59,413,904,601.00

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CAMATA DE DIPUTADOS

OV 2016

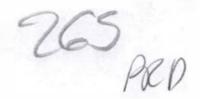
Suscribe,

SESIONES

Pentia

Jet 1





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar,

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,

Presente

El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar un artículo Séptimo transitorio. En el Dictamen con proyecto de decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue::

Texto del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos 2017	Propuesta de modificación	
TRANSITORIOS Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2017. Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto	TRANSITORIOS Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2017. Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto	
MESO HOV 2016	Séptimo. "La Secretaría a más tardar el último día hábil de febrero de 2017, enviará a la Cámara de Diputados su propuesta para unificar la contabilidad de las finanzas y la deuda públicas, transparentando todos los elementos referentes a esta materia. El Congreso deberá discutir esa propuesta, a efecto de que su aprobación quede concluida a más a tardar el último día hábil de junio de 2017.	

Dip. Tomás Octaviáno Félix



Sin acuse

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 7, fracción IX, párrafos segundo, tercero y quinto del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 7 a 9

TEXTO DEL DICTAMEN

Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. a VIII. ...

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Artículo 7. El ejercicio de los recursos aprobados federales Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno. se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

l. a VIII. ...



IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el de Aportaciones Fondo para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice dentro del presente ejercicio fiscal.

IX. ...

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 19 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de **Aportaciones** para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con seguridad pública y, por lo menos, el uno por ciento para la capacitación de los elementos policiacos en cultura de paz y atención a la comunidad.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorquen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá v vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, entre los cuales se atenderán, de manera prioritaria. la capacitación igualdad de género y derechos humanos, así como que su erogación

...



Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya municipios entre los demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica infraestructura.

Las entidades federativas. los municipios demarcaciones ٧ las territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos, a través del Ramo General Aportaciones Federales Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, aplicación de los recursos implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el se realice dentro del presente ejercicio fiscal.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

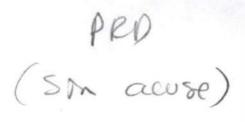
Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya municipios entre los demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia profesionalización de manera particular, capacitación la igualdad de género, derechos humanos cultura de ٧ equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.



Consejo Nacional de Seguridad Pública, y		
X	X	

Suscribe,





ALON D Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente 269

El suscrito, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar los numerales "l" y "m" al sexto párrafo del artículo 1º. En el Dictamen con proyecto de decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y adicionar un último párrafo para quedar como sigue:

Texto del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017	Propuesta de modificación	
Articulo 1o	Artículo 1o	
	•••	
	•••	

***	***	
La Secretaria reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el articulo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.	La Secretaria reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el articulo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), I), m) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto autorizado, por ramo y entidad.	
Sin Correlativo	La Secretaria reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes al total de Presupuesto de Egresos Autorizado por ramo y hasta unidad responsable diferenciando a) presupuesto autorizado, b) presupuesto modificado y c) presupuesto actualizado, señalando las diminuciones así como los aumentos con que ramo y entidad tienen correspondencia.	

Dip. Tomás Octaviano Félix



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática

SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente 270

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 16, fracción segunda del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 22 a 23

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 16. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las	Artículo 16. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales
l	l
se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto	II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto, tendrán como objetivo exclusivamente mantener



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2016;	el poder adquisitivo respecto del año 2016 y, en ningún caso, podrán ser otorgados a mandos medios, superiores y enlaces;
III. a VIII	III. a VIII
	•••

Suscribe,

DIP. RAFAEL HERNANDEZ SORIANO



271

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **CECILIA SOTO GONZÁLEZ** diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Anexo 31 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 31 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

PÁGINA Nº: 180

TEXTO DEL DICTAMEN		MODIFICACIÓN PROPUESTA			
Estado	Subsidios Agua Potable y Saneamiento	Subsidios Hidroagrícolas	Estado	Subsidios Agua Potable y Saneamiento	Subsidios Hidroagrícolas
Ciudad de México	\$309,425,693.00	\$21,446,568.00	Ciudad de México	\$988,922,568.00	\$35,953,000.00

El monto de \$\$694,003,307.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Consejo de la Judicatura Federal, incluido en el Anexo 1, Ramo 03 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 1, Ramo 03 Poder Judicial Federal

\$60,863,904,601.00 \$60,169,901,294.00

SECRETARIA TÉCNICA
PRESID''NCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CAMA - DE RIPUTADOS

1 0 NOV 2016

SALON DE SESIONES

Hora ..

Dip. Cecilia Soto Gonzale

Suscribe



773

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita CECILIA SOTO GONZÁLEZ diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 31 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 31 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

PÁGINA Nº: 180

TEXTO DEL DICTAMEN			MODIFICACIÓN PROPUESTA		
Estado	Subsidios Agua Potable y Saneamiento	Subsidios Hidroagrícolas	Estado	Subsidios Agua Potable y Saneamiento	Subsidios Hidroagrícolas
Ciudad de México	\$309,425,693.00	\$21,446,568.00	Ciudad de México	\$988,922,568.00	\$35,953,000.00

El monto de \$\$694,003,307.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Consejo de la Judicatura Federal, incluido en el Anexo 1, Ramo 03 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 1, Ramo 03 Poder Judicial Federal

\$60,863,904,601.00 \$60,169,901,294.00

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA D'ALA MESA DIRECTIVA
H. CAMAY DE DIPUTADOS

1 0 NOV 2016

SALON DE SESIONES
NOTORE.

Suscribe

Dip. Cecilia Soto Gonzale



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Sin acuse

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 8, párrafo segundo del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 12 a 13

	TEXTO DEL DICTAMEN
 -	•

Artículo 8. ...

conforme а los lineamientos con el objeto de apoyar de las instituciones de seguridad pública. delincuencia.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 8. ...

Los subsidios a que se refiere este artículo Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y serán destinados para los conceptos y que conforme a los lineamientos establezca el Secretariado Ejecutivo del establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sistema Nacional de Seguridad Pública. la con objeto apoyar profesionalización, la certificación y el profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se podrán De manera complementaria, se podrán destinar al fortalecimiento tecnológico, de destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos, de igualdad de género y de la cultura de paz.



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

	···
l. a III	I. a III

Suscribe,

DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sin acuse

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

277

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición de un Artículo Décimo Primero Transitorio al Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 73

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	Décimo Primero. La Secretaría, en ejercicio de sus funciones, no podrá en ningún caso, realizar ajuste alguno a los recursos asignados a los programas contenidos en el Anexo 18 de este Decreto e informará de los avances en el ejercicio del gasto a la H. Cámara de Diputados, de manera trimestral.

Suscribe,

DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO



278

PROYECTOS

PRESIDENCIALES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo.	Décimo primero A más tardar el último día del mes de enero de 2017, la Secretaría deberá presentar un informe que contenga los avances de los proyectos presidenciales ubicados en el Sur y Sureste de México, en el que se especifiquen avances físicos, financieros y plazos de culminación, así como la entidad responsable de su ejecución.

Suscriben

Dip Duran Ortega

CAMARA DE DIFETADOS

SECRETARIA TÉCNICA RESIDENCIA / LA MESA DIRECTIVA H. CÁMATA DE DIPUTADOS

1 0 NOV 2016

A E C A DE SESIONES

SALOY DE SESIONES



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

SALÓN DE

279

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 24, párrafo primero del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 36

TEXTO DEL DICTAMEN

Artículo 24. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de transversal. manera la sustantiva entre mujeres y hombres a perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, diseño, resultados de los programas de la efecto, las dependencias y entidades ningún deberán considerar lo siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 24. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013- 2018, el Ejecutivo impulsará, Federal de igualdad transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la través de la incorporación de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el elaboración. aplicación. aplicación, seguimiento y evaluación de seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Administración Pública Federal. Para tal Pública Federal. En ningún caso y por motivo. los programas destinados a la prevención y atención



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

	de la violencia contra las mujeres podrán ser objeto de ajustes por parte de la Secretaría. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:
I. a V	I. a V
•••	
XXX	***
***	***
•••	
***	***
***	***
· · ·	

Suscribe,

DIP. RAFAEL HERNANDEZ SORIANO



CAPACITACIÓN IGUALDAD

GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar los párrafos segundo, tercero y cuarto de la fracción IX, del artículo 7 contenido en el Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 7	Artículo 7
I. a VIII	I. a VIII
IX	1X
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.	Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 19 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y por lo menos el uno por ciento para la capacitación de los elementos policiacos en cultura de paz y atención a la comunidad.
El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice dentro del presente ejercicio fiscal.	El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, entre los cuales se atenderán, de manera prioritaria, la capacitación en igualdad de género y los derechos humanos así como que su erogación se realice dentro del presente ejercicio fiscal.



X. ..

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se municipios distribuya entre los demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, de manera particular la capacitación en igualdad de género, derechos humanos y cultura de paz, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Suscriben,

X.

Dip. Omar Ortega



INFORME DE EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR RAMO Y ENTIDAD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente 281

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el párrafo sexto y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
rtículo 1	Artículo 1
	•••
•	
•	
rimestrales la evolución de las erogaciones orrespondientes a los anexos transversales a ue se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j),), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así omo las principales causas de variación del asto neto total al trimestre que corresponda, especto del presupuesto autorizado, por ramo y	La Secretaría reportará en los informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos Im), j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Le Federal de Presupuesto y Responsabilida Hacendaria; así como las principales causas divariación del gasto neto total al trimestre qui corresponda, respecto del presupuesta autorizado, por ramo y entidad.
SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LA CAMALA DE BUBLITADOS	La Secretaría reportará en los Informe Trimestrales la evolución de las erogacione correspondientes al total de Presupuesto de Egresos Autorizado por ramo y entidad diferenciando a) presupuesto autorizado, l presupuesto modificado y c) presupuesto actualizado, señalando las disminuciones, a como los aumentos por cada ramo y entidad
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA	actualizado, señalando las disminucione como los aumentos por cada ramo y en



COMITÉ DE INDEPENDIENTES

PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente



Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo.	Décimo primero Dentro de un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente decreto, el Ejecutivo Federal presentará una iniciativa de ley para constituir un Comité de Expertos Independientes en Finanzas Públicas.
SECRETARIA TÉCNICA DRESIDENCIA DE LA MERA DIRECTIVA LO NOV 2016 LO NOV 2016 SALONDE SESSIONES HOTA.	Dicho Comité tendrá acceso a la información de la Secretaría y de las entidades públicas que estén vinculadas a la suscripción de cualquier obligación de pago; entre sus finalidades, analizará de forma periódica la proporción de los requerimientos financieros del sector público respecto de los ingresos públicos y la evolución del crecimiento económico. Sus funciones incluirán la generación de reportes e indicadores específicos que evalúen la proporción entre el endeudamiento y su servicio respecto de ingresos tributarios, así como recomendaciones anuales y multianuales en materia fiscal y de endeudamiento.
	Los requisitos para su integración ponderarán la experiencia profesional, la independencia de criterio de sus integrantes respecto del Ejecutivo y de los partidos políticos, la ausencia de conflicto de interés, además de un número impar en su integración.



Los integrantes de este Comité deberán ser propuestos por universidades e instituciones académicas nacionales del sector público o privado en los términos de la convocatoria respectiva.

Suscriben

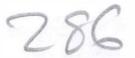
Dip. Duran ditega



COMPONENTES DE LOS REQUERIMIENTOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente



Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
SECRY ARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CAMA LOE RIPUTADOS 10 NOV 2016 SALO DE SESIONES Hora:	Propuesta de modificación Décimo primero Al momento de presentar la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del año 2016, la Secretaría remitirá a la Cámara de Diputados, un reporte adicional y específico en el que desagregará el total de los componentes de los requerimientos financieros del sector público de dicho ejercicio y una proyección de las metas en materia de deuda de los ejercicios 2017 y 2018, en el que incluirá al menos el balance tradicional, los requerimientos financieros por Proyectos de Infraestructura Registro Diferido en el Gasto Público, del Instituto de Protección al Ahorro Bancario; Fondo Nacional de Infraestructura, programas de apoyo a deudores, intermediación de la banca de desarrollo, fondos de fomento los derivados de la asunción de pasivos de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal
Nombre:	de Electricidad, Asociaciones Público
	Privadas, Proyectos para Prestación de
	Servicios, así como otras adecuaciones a los registros presupuestarios.

Susariben

Dip Omor Ortega



CANCELACIÓN DE FONDO DE RETIRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente 287

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar las fracciones VII y VIII, así como adicionar una fracción IX del artículo 14 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 14	Artículo 14
I. a VI	I. a VI
VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y	VII. Las dependencias y entidades que tengar contratadas pólizas de seguros sobre personas bienes deberán llevar a cabo las accione necesarias para incorporarse a las póliza institucionales coordinadas por la Secretaría siempre y cuando dicha incorporació represente una reducción en el gasto global que se mantengan o mejoren las condicione contratadas en la póliza;
VIII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.	VIII. La Secretaria podrá establecer mecanismo financieros de cobertura de riesgos para atende obligaciones contingentes relacionadas cobienes culturales de las dependencias entidades, considerando las asignaciones colas que cuenten para tal fin, así como da aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en genera y;
SECRETARO TÉCNICA PRESIDENCIA DE AMESA DIRECTIVA UL CAMAL DE BIPUTADOS	IX. Los fondos de retiro y cualquier otra remuneración adicional en beneficio de los mandos superiores de los Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial, así como de los órganos que gocen de autonomía, que no estén determinados por ley o medianto contato colectivo, serán cancelados.
Susque Salones	nben,

Dip. Oper C

(SM awse)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

292

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **CECILIA SOTO GONZÁLEZ** diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 9 Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA	Nº:	

artículo 44 de la Constitución

TEXTO DEL DICTAMEN MODIFICACION PROPUESTA Artículo 9. La Secretaría, a más Artículo XX. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de disposiciones o lineamientos para los recursos de los siguientes la aplicación de los recursos de los fondos: siguientes fondos: I. ... l. ... II. ... II. ... III. Fondo de Capitalidad para la III. Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Se asigna con el Ciudad de México. Este fondo tiene objeto de apoyar a la Ciudad de por objeto apoyar la Ciudad de México dado su carácter de Capital México, en consideración a su de los Estados Unidos Mexicanos y condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados sede de los Poderes de la Unión. El Unidos Mexicanos, en términos del gobierno de la ciudad garantizará,

en todo tiempo.



Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del Fondo de Capitalidad se podrán destinar para:

a) a f) ...

Los recursos asignados y los lineamientos para su implementación deberán considerar a la Ciudad de México en tanto entidad federativa, como de capital federal. De la misma manera se habrá de considerar a la población flotante que diariamente realiza sus actividades de trabajo, de estudio en la Ciudad de México.

...

Suscribe

Dip. Cecilia Soto González



(Sih awse)

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

299

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Cecilia Guadalupe Soto González, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la adición del Artículo Transitorio ____ en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 108

MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo Transitorio Dentro de los recursos asignados al Ramo 12 Salud, se destinarán 10 millones de pesos
para la renovación del área de quirófanos del Instituto Nacional Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
0
uscribe
a Soto González



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Cámara de Diputados Presente

296

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **CECILIA SOTO GONZÁLEZ** diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Artículo 9 Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PAGINA	No.	
AULINA		

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo 9. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:	Artículo XX. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:
l	I
II	II
III. Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Este fondo tiene por objeto apoyar la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución	III. Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Se asigna con el objeto de apoyar a la Ciudad de México dado su carácter de Capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los Poderes de la Unión. El gobierno de la ciudad garantizará, en todo tiempo.



Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del Fondo de lineamientos Capitalidad se podrán destinar implementación para: considerar a la C

a) a f) ...

Los recursos asignados y los lineamientos para su implementación deberán considerar a la Ciudad de México en tanto entidad federativa, como de capital federal. De la misma manera se habrá de considerar a la población flotante que diariamente realiza sus actividades de trabajo, de estudio en la Ciudad de México.

...

Dip. Cecilia Soto González

Suscribe

300

Nombre Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **CECILIA SOTO GONZÁLEZ** diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del Anexo 37.2 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 37.2 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, FERROVIARIOS, PUERTOS Y OTROS

PÁGINA Nº: 196

MODIFICACIÓN PROPUESTA	
560,000,000.00	
560	

El monto de \$560,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Consejo de la Judicatura Federal, incluido en el Anexo 1, Ramo 03 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

Anexo 1, Ramo 03 Poder Judicial Federal

\$60,863,904,601.00

\$60,303,904,601.00

Suscribe

Dip. Cecilia Soto Gonzalez





Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados P r e s e n t e 305

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **CECILIA SOTO GONZÁLEZ** diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Anexo 37.2 del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Anexo: 37.2 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, FERROVIARIOS,

PUERTOS Y OTROS PÁGINA Nº: 196

TEXTO DEL DICTAMEN		MODIFICACIÓN PROPUESTA	
Sistema de Transporte Colectivo		Sistema de Transporte Colectivo	
Ampliación Línea 12 Mixcoac- Observatorio	\$500,000,000.00	Ampliación Línea 12 Mixcoac-Observatorio	\$1,190,000,000.00

El monto de \$690,000,000.00 se obtendría de reducir esa misma cantidad del concepto denominado Consejo de la Judicatura Federal, incluido en el Anexo 1, Ramo 03 del Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

\$60,863,904,601.00 \$60,173,904,601.00

AFCETARISTICNICA
PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA
A CAMA DE DIDUTADOS

1 OCNOV 2016

SALON DE SESIONES
Hom:

Suscribe

Dip. Cecilia Soto Conzález



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente 311

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Natalia Karina Barón Ortiz** diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Artículo (37 fracción, XIII del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: _63

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 37 La XII	Artículo 37 I a XII
XIII. Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación.	XIII. Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; tomarán en cuanta al sector cafetalero y privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación, a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Suscribe,

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz

SECRET RIA TÉCNICA
PRESID INCIA LA MESA DIRECTIVA
H. CAMA DE BIPUTADOS

1.0. NEV. 2018

1 0 NOV 2016

E CHE ID

SALON DE SESIONES
Hora:



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente 312

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Felipe Reyes Álvarez** diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Artículo37 reformar el inciso d) de la fracción I, del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017**, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº:60

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación	
Artículo 37 I a) a c) d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo, y	Artículo 37 I a) a c) d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo para lo cual el PROAGRO apoyará hasta 20 hectáreas por persona física por año; y el PROGAN hasta 40 cabezas de ganado mayor.	

Suscribe,

Dip. Felipe Reyes Álvarez

PRISH NCIAL LA ESA DIRECTIVA
H. CAMAL DA NIPUTADOS

1 0 NOV 2016

SALON DE SESIONES
Rora:



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados Presente 314

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Felipe Reyes Álvarez** diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Artículo 37 reformar el inciso e) de la fracción I, del Dictamen De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, para quedar como sigue:**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

PÁGINA Nº: 60

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 37	Artículo 37
l	l
a) a d)	a) a d)
e) En materia de concurrencia, el porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas, podrá ser establecido por las dependencias considerando su condición	e) En materia de concurrencia, el porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas, será acorde al índice de desarrollo humano de cada entidad federativa.
socioeconómica.	
	SECRETAKIA TŘENIC
	wersing NOTA DE A MESA

Suscribe,

Dip. Felipe Reyes Álvarez

H. CAMAL DE REPUTADOS

1 O NOV 2016

SALON DE SESIONES

Hora:



PROHIBICIÓN ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente 321

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar la fracción V del artículo 16 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 16	Artículo 16
I. a IV	I. a IV
V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas; VI. a VIII	V. No procederá la adquisición ni arrendamiento de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas;

Suspriben,

Ower Orlega,

BECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMA A DE DIPUTADOS

1 0 NOV 2016

SALÓN DE SESIONES



322

ANÁLISIS DUPLICIDAD EN PLAZAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en adicionar el artículo Décimo Primero transitorio al *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo.	Décimo primero El Ejecutivo realizará un análisis respecto de las duplicidades de plazas en niveles superiores a Dirección General o equivalente, mismo que enviará a la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2017. Derivado de ese análisis, establecerá los plazos y procedimientos administrativos para su cancelación.

Suscriben.

SECREZARIA TÉCNICA PRUSIPUNCIA CULA MESA DIRECTIVA H. CÁMAN A DE BIPUTADOS

Omai Gitesh

1 0 NOV 2016

ECS SALON DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2016.

Presente

EAMARADE DIPETADOS (XIII) ROISEATERA

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el párrafo primero del artículo 2 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo	XXXX La Secretaría garantiza que en los recursos asignados en el Gasto de Nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y las Previsiones Salariales y Económicas del Ramo 25 se cuenta con la suficiencia presupuestaria para atender el pago regularizado del incremento otorgado a la compensación de Carrera Magisterial, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, fue ratificado el 13 de julio de 2016, así como el impacto del incremento que, en la negociación salarial y de prestaciones 2017 se otorgue al Sueldo Tabular de todos los docentes de educación básica.

Suscribe



SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Hortensia Aragón Castillo

1 0 NOV 2016

Nombre

SALÓ

1



ESCUELAS AL CIEN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el párrafo primero del artículo 2 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo	XXXX. En tanto no se lleve a cabo la modificación al Articulo 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Educación Pública, las autoridades educativas locales, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa así como los respectivos Institutos locales y demás instancias involucradas, con la supervisión de la Secretaría y la Cámara de Diputados garantizarán la transparencia, eficiencia y pertinencia en el ejercicio de los recursos que se derivan del mecanismo de potenciación de Fondo de Aportaciones Múltiples, Escuela a CIEN, incluyendo la puntual aplicación de los recursos económicos en los tiempos e inmuebles seleccionados, así como de las economías y rendimientos que, en su caso, se generen.

Suscribe



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el párrafo primero del artículo 2 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo	XXXX Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente en relación con el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas, las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa, a cargo de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación deberá priorizar la atención de las Escuelas Normales Rurales Públicas así como a la aplicación del Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN) y rendir informe de su avance y cumplimiento cuando menos trimestralmente a la Cámara de Diputados.

Suscribe





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el párrafo primero del artículo 2 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación			
Sin correlativo	XXXX El monto de 200 millones de pesos asignado como ampliación al Programa Presupuestario S221, Programa de Escuelas de Tiempo Completo deberá asignarse a las Escuelas de Tiempo Completo, conforme a la siguiente prioridad:			
	En Zonas de muy alto índice de marginación, con mayor número de matricula.			
	 En Zonas de alto índice de marginación con mayor número de matrícula. 			
	 En Zonas de índice medio de marginación con mayor número de matrícula. 			
	 En Zonas de índice bajo de marginación con mayor número de matrícula. 			
	 En Zonas de índice muy bajo de marginación con mayor número de matrícula. 			
	 En Zonas de muy alto índice de marginación, con menor número de matrícula. 			
	 En Zonas de alto índice de marginación con menor número de matrícula. 			
	 En Zonas de índice medio de marginación, con menor número de matrícula. 			
	9) En Zonas de índice bajo indice de marginación, con menor número de matrícula.			
	10) En Zonas de muy bajo índice de marginación, con menor número de matrícula.			



EDUCACIÓN INICIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el párrafo primero del artículo 2 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Sin correlativo	XXXX El monto asignado al Programa Presupuestario U031, Programa de Fortalecimiento a la Educación Temprana del Desarrollo Infantil, deberá dirigirse a la Subsecretaría de Educación Básica, en la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (UR 310) para la transformación del Programa en la atención de educación inicial y preescolar en centros de atención educativa y de desarrollo infantil de manera abierta y generalizada.

Suscribe



PROBLEMAS ESTRUCTURALES UPES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Presente

Los suscritos, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos someter a la consideración del Pleno, una reserva que consiste en modificar el párrafo primero del artículo 2 contenido en el *Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación		
Sin correlativo	XXXX Las instituciones de educación superior que accedan a los recursos provenientes del Programa Presupuestario U081, Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES, signarán convenios con la Secretaría y Secretaria de Educación Pública, plasmando sus compromisos y avances en la resolución de los problemas estructurales que motivaron su acceso al recurso.		
	En caso de que no sean cumplidos los compromisos asumidos, la institución de educación superior que se encuentre en este supuesto, no tendrá acceso a recursos de este Fondo en el siguiente ejercicio fiscal.		

Suscribe

	,	
	·	
		i

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, Morena; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, Morena; Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/